



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 2 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González.

D. Fernando Torres Arévalo.

D^a. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D^a. Lidia Paz Viñas.

D^a. María del Carmen Pimienta Vállez.

D. Francisco Real Camacho

D^a. María José Fúnez García-Minguillán.

D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

D. José David Ponce Pérez Serrano.

D^a. María Concepción Sánchez Tello.

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente.

En la localidad de Almodóvar del Campo siendo las dieciocho horas treinta minutos, del día 24/04/18, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Acta Sesión Anterior.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta nº 1, debiéndose incluir una segunda pregunta de la Sra. Pimienta, en relación a si se había recibido una lista.

II. Reconocimiento servicios previos prestados en otras administraciones.

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO, PERSONAL, MERCADO, CONSUMO Y SALUD

La citada Comisión, en su reunión celebrada el día 19 de Abril de 2018, acordó emitir el siguiente

D I C T A M E N

II.- DICTAMEN AYUNTAMIENTO PLENO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS PRESTADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES DE D^a M^a JOSE HINOJOSAS DE GREGORIO, CENTRO DE LA MUJER.

El Sr. Presidente da conocimiento sobre la solicitud de reconocimiento de servicios previos de D^a María José Hinojosas de Gregorio del Centro de la mujer efectuando como servicios efectivos prestados según detalle:

Administración	Grupo	Inicio	Fin	Jornada %	dí as
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	22/12/1997	23/12/1997	100	2
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	30/12/1997	30/12/1997	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	31/12/1997	31/12/1997	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	02/01/1998	02/01/1998	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	05/01/1998	05/01/1998	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	07/01/1998	09/01/1998	100	3
Ayto Ciudad Real	E	22/09/1998	07/10/1998	100	16
Ayto Ciudad Real	E	08/10/1998	15/04/1999	100	19
				Total	215

Como quiera que solicitó con anterioridad Servicio previos quedaría el total como sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Administración	Grupo	Inicio	Fin	%	Días
Ayto Almodóvar del Campo	C2	01/08/1990	30/09/1990	37,5	61
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C1	17/01/1994	31/07/1995	100	561
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	22/12/1997	23/12/1997	100	2
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	30/12/1997	30/12/1997	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	31/12/1997	31/12/1997	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	02/01/1998	02/01/1998	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	05/01/1998	05/01/1998	100	1
Junta de Comunidades Castilla La Mancha	C2	07/01/1998	09/01/1998	100	3
Ayto Ciudad Real	E	22/09/1998	07/10/1998	100	16
Ayto Ciudad Real	E	08/10/1998	15/04/1999	100	190
Mancomunidad Valle de Alcudia	C1	16/04/1999	15/11/2000	100	580
Mancomunidad Valle de Alcudia	A2	13/12/2000	12/12/2004	100	1461
Ayto Almodóvar del Campo	A2	01/07/2005	14/10/2005	50	106
TOTAL					2984

Como quiera que la anterior antigüedad era el 17/10/2005 y se reconocen los servicios previos un total de 8 años 2 meses 1 días, y acumulados en orden cronológico, se procede a un nuevo cómputo de trienios, teniendo en cuenta para ello el valor del índice de proporcionalidad correspondiente a cada nivel de titulación exigible a los servicios prestados en el momento de perfeccionado el trienio y los periodos de jornada proporcional, según detalle:

Grupo Perfeccionado	Periodo	Inicio	Fin	Jornada %	Días	
1er Trienio	C1	p-1	16/08/1997	15/10/1997	37,5	61
		p-2	16/10/1997	29/04/1999		561
		P-3	30/04/1999	01/05/1999		2
		P-4	02/05/1999	02/05/1999		1
		P-5	03/05/1999	03/05/1999		1
		P-6	04/05/1999	04/05/1999		1
		P-7	05/05/1999	05/05/1999		1
		P-8	06/05/1999	08/05/1999		3
		P-9	09/05/1999	24/05/1999		16
		P-10	25/05/1999	30/11/1999		190
		p-11	01/12/1999	15/08/2000		259
2º Trienio	A2	p-11	16/08/2000	02/07/2001	321	
		p-12	03/07/2001	15/08/2003	774	
Resto		p-12	16/08/2003	02/07/2005	687	
		p-13	03/07/2005	16/10/2005	50	106
				TOTAL	2984	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Comisión acordó por unanimidad EMITIR DICTAMEN FAVORABLE sobre el reconocimiento de servicios efectivos prestados de D^a María José Hinojosa de Gregorio.

Sometida el asunto, a votación ordinaria del pleno del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de sus miembros.

III. Aprobación plus disponibilidad Oficial de Policía Local.

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, MERCADO, CONSUMO Y SANIDAD.

La citada comisión, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 2018, acordó emitir al Ayuntamiento Pleno el siguiente

DICTAMEN

III.-DICTAMEN AYUNTAMIENTO PLENO PLUS DISPONIBILIDAD, OFICIAL POLICA LOCAL

El Presidente de la Comisión, da cuenta del escrito presentado por Subinspector-Jefe de la Policía Local, de fecha 26.02.2018 en el que propone se realicen los trámites oportunos para incluir a D. Mariano Romero Mayordomo, miembro del Cuerpo de Policía Local que a petición propia quedó fuera del sistema de disponibilidad cuando fue asignado al resto de componentes, comunicando su intención de incorporarse al sistema de disponibilidad, reflejado en artículo 20, apartado 5, del vigente Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Visto el escrito presentado en Mesa de Negociadora, del día 10/04/2018, de conformidad con lo expuesto se informa favorablemente la petición formulada para la inclusión del plus de disponibilidad de D. Mariano Romero Mayordomo miembro del Cuerpo de la Policía Local.

Esta Comisión acuerda por la unanimidad de todos los miembros presentes, emitir dictamen favorable al Ayuntamiento Pleno, para la inclusión del Plus de disponibilidad, a D. Mariano Romero Mayordomo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sometida el asunto, a votación ordinaria del pleno del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de sus miembros.

IV. Modificación composición miembros Comisión Informativa de asuntos Sociales, para incorporación de concejal no adscrito.

D^a María Concepción Sánchez Tello solicita ser miembro de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

Sometida el asunto, a votación ordinaria del pleno del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de sus miembros la incorporación de un miembro más a la Comisión Informativa de asuntos Sociales.

V. Escritos y Comunicaciones.

No se presentan.

VI. Decretos y Resoluciones.

Ha estado a disposición de los miembros de la corporación los decretos y resoluciones nº 178 a 351.

VII. Ruegos y Preguntas.

Sr. Ponce IU: Ruega que las mociones presentadas con una semana de antelación se incluyan. Si no se debate que se conteste por qué no se incluyen. Los problemas de agenda del Sr. Alcalde no son motivos de urgencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sr. Presidente: Todas las mociones se incluyen, incluidas las que se presenta el día antes. Su moción adolece de ley, el pleno no puede determinar quien se va a su casa. Se le informó por la Secretaria.

No se puede solicitar que se cese a un concejal. El cese es por sentencia firme, que no es éste el caso, por dimisión o terminación de su mandato. El Pleno no tiene competencia para tomar esa decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y nueve minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: M^a Luisa Mayor Morente.